DECRETO N° 2465/26
San Martín de los Andes, 30 SEP 2026

VISTO:

La nota la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados Formales y Medidas Excepcionales, dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano de la Provincia del Neuquén, de fecha 30 de septiembre del corriente, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha subsecretaria adjunta un informe de actividades denominado "Viaje al Corazón de la Patagonia" y mediante la documentación citada se solicita la colaboración de la Municipalidad de San Martín de los Andes para afrontar los gastos correspondientes al alojamiento de las infancias y del personal acompañante que participarán de las actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración programadas en nuestra localidad.

Que las actividades propuestas tienen por objeto favorecer el acceso a espacios recreativos y de esparcimiento, promover la convivencia y la integración, fortalecer los vínculos y propiciar el contacto con la naturaleza.

Que las mismas se encuentran previstas para los meses de septiembre y octubre de 2026, conforme al cronograma elaborado por la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados Formales y Medidas Excepcionales.

Que el mencionado cronograma contempla el arribo de distintos grupos de los Dispositivos de Cuidados Formales AYENHUE, ADMISIÓN, LOS BAJITOS, Z1, YAMPAI y ZAPALA, quienes permanecerán en la localidad durante tres jornadas en las fechas establecidas.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario autorizar el gasto correspondiente al alojamiento de los contingentes durante las distintas fechas previstas en el cronograma.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el gasto de hasta la suma de $7.000.000 (pesos siete millones) correspondiente al alojamiento de las infancias y del personal acompañante que participarán de las actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración programadas en la localidad de San Martín de los Andes, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, conforme al cronograma establecido por la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidados Formales y Medidas Excepcionales, el cual forma parte del siguiente anexo.

Fecha	Dispositivo
02, 03 y 04 de octubre	**Los Bajitos** Total: 16 (Infancias/Educadores)
16, 17 y 18 de octubre	**Yampai** Total: 19 (Infancias/Educadores)
23, 24 y 25 de octubre	**Zapala** Total: 18 (Infancias/Educadores)
30, 31 de octubre y 01 de noviembre	**Admisión y Z1** Total: 24 (Infancias/Educadores)

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes